

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.59663 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	ASTURIAS Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias Parque Tecnológico de Asturias 33428 LLanera, Asturias www.idepa.es
Denominación de la medida de ayuda	INV - Subvenciones a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia RIS3 (Pregrama RIS3-Empresa)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el mar POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ASTURIAS RIS3 (PROGRAMA RIS3-EMPRESA). BOPA 6/11/2020. CORRECCIÓN DE ERROR 12/11/2020.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.48615
Duración	01.01.2021 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 14.75 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - EUR 14.75 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para nuevos proyectos empresariales (art. 22)	80 0000 EUR	
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	65 %	15 %
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40 %	20 %
Estudios de viabilidad [art. 25.2.d)]	50 %	20 %
Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	50 %	
Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización (art. 29)	15 %	35 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://sede.asturias.es/bopa/2020/11/06/2020-09010.pdf>